

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 174248 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión económica, Deportes y Juventud aprobando la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para incluir una línea de ayudas para la adquisición de desfibriladores para los titulares de licencias municipales de auto-taxis en la isla de Ibiza*

Seguidamente se transcribe la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión económica, Deportes y Juventud de fecha 29 de abril de 2021, aprobando la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa:

"En fecha 07 de febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular por el periodo 2020-2021-2022, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la LGS, y que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional del CIE, publicado en el BOIB núm.20 de 15/02/2020 así como en el BOIB n.º126 de 16 de julio de 2020.

Visto que la muerte por infarto es una de las primera causas de muerte en Baleares, siendo el uso de desfibriladores y reanimación cardiopulmonar la respuesta más adecuada y vista la nueva realidad provocada por la pandemia de la COVID-19, donde la mortalidad hospitalaria se ha duplicado, es voluntad del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes modificar el Plan estratégico de subvenciones, en materia de transportes, para incluir una línea de ayudas para la adquisición de desfibriladores para los titulares de licencias municipales de auto-taxis en la isla de Ibiza, por un importe de 70.000 €, a cargo de la partida presupuestaria 4410.77000.

Visto el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 26 de abril de 2021.

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes de fecha 26 de abril de 2021.

Por todo el anterior, atendido el Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB n.º 98 EXT. de 17-7-2019; modificaciones en el BOIB n.º 175, de 31-12-2019, BOIB n.º 101, de 4-6-2020 y en el BOIB n.º 153, de 5 de septiembre de 2020) y en relación con el art. 72 del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB n.º 136, de 18 de septiembre de 2019, corrección en BOIB n.º 148, de 14 de octubre de 2010, modificación en BOIB n.º 48, de 16 de abril de 2016), el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la adquisición de desfibriladores, por importe de 70.000 euros, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DEFIBRILADORES PARA LOS TITULARES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI EN LA ISLA DE IBIZA	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN :</b> Ayudas para la adquisición de desfibriladores para los titulares de licencias municipales de auto-taxi en la isla de Ibiza.	
<b>Ámbito temporal:</b>	Ejercicio 2020/2022
<b>Coste previsible:</b>	70.000€ anuales de la aplicació presupuestaria 4410.77000
<b>Objetivos estratégicos( qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)</b>	Facilitar ayudas económicas para la financiación. para la adquisición de desfibriladores para los titulares de licencias municipales de auto-taxi en la isla de Ibiza.  Esta subvención pretende el fomento y el uso de desfibriladores externos automatizados en vehículos de auto-taxi con el fin de aumentar las tasas de supervivencia en supuestos de parada cardiopulmonar de nuestros ciudadanos, con el objeto que el transporte público discrecional de viajeros en vehículos de auto-taxi se preste con los medios necesarios para proteger la salud de los usuarios y de los taxistas.



**AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DEFIBRILADORES PARA LOS TITULARES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI EN LA ISLA DE IBIZA**

<b>Destinatarios:</b>	Titulares de licencias municipales de auto-taxi en la isla de Ibiza.
<b>Régimen:</b>	Concurrencia competitiva
<b>Indicadores de evaluación:</b>	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. de solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
<b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>	Compatible con otras ayudas.

**SEGUNDO.** Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre."

Eivissa, 12 de mayo de 2021

**El jefe de Servicio de Transportes**

Antonio Montero Guasch

